

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 JUL 2005

05/05/001/1337

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de ochocientas dosis de Vacuna Antirrábica Inactivada de uso humano.-

ASUNTO 488

RESULTANDO: que la referida vacuna es preparada en cultivo de células diploides humanas exclusivamente, en monodosis de 1 ml, con destino al Departamento de Epidemiología y adquirida por intermedio de la O.P.S./O.M.S. y autorizada la misma a través de la Resolución en ejercicio de las atribuciones delegadas de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463° de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220° de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por

LRS/JS/hgt

los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que el artículo 581° de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463° de la Ley N° 16.226, citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que enviado estos obrados al Ministerio de Industria, Energía y Minería, ha informado que los bienes a importar no son competitivos de la industria nacional.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que las ochocientas dosis de vacuna antirrábica inactivada de uso humano "Rabies Human Vero Cell", detalladas en listado adjunto que forma parte de la presente Resolución, por un valor total

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/1337

de U\$S 11.472,00 (once mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), a importar por el Ministerio de Salud Pública y dado su destino, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463° de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La presente importación se encuentra exonerada de los siguientes gravámenes: Tasa Global Arancelaria, Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



 <p>PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION Regional Office of the World Health Organization 525 Twenty-third Street, NW, Washington DC 20037 Telephone (202) 974-3000 - Fax (202) 974-3815 E-mail: AGS_PA@PAHO.ORG</p> 	<p align="center">PRICE ESTIMATE</p> <p>No. AFC05900002 Date: 24/JAN/05</p>
<p>VENDOR: AVENTIS PASTEUR 2 AVENUE DU PONT PASTEUR 69367 LYON CEDEX 07, FRANCE 00000-0000</p> <p>TEL:37370100 FAX:37377830</p>	<p>REQUISITIONER: FCHY FAMILY AND COMMUNITY HEALTH</p> <p>525 TWENTY-THIRD ST. N.W. WASHINGTON, DC 20037 LAURA FULLER TEL:202-974-0000 FAX:</p>

ITEM	DESCRIPTION	QTY	U/M	UNIT COST	TOTAL
001	359440-0103 RABIES VACCINE HUMAN VERO CELL 1 DOSE + 1 SYRINGE DILUENT ETIQUETAS: FRANCES/INGLES/ESPAÑOL FABRICANTE: AVENTIS PASTEUR ORIGEN: FRANCIA EXP: 12/2006 TRANSPORTE: AEREO TIEMPO DE ENTREGA: MAY 2005 CON CERTIFICADO DE LIBERACION	800.00	DS	13.5000	10,800.00

ITEM	DESCRIPTION	QTY	U/M	UNIT COST	TOTAL
002	777444 ESTIMATED PACKING, FREIGHT & INSURANCE CHARGES/ COSTO ESTIMADO EMPAQUE, FLETE Y SEGURO	1.00	EA	348.0000	348.00

ITEM	DESCRIPTION	QTY	U/M	UNIT COST	TOTAL
003	777988 3% SERVICE CHARGE (IF APPLICABLE)/ 3% CARGO POR SERVICIOS (SI APLICA)	1.00	EA	324.0000	324.00

 ESTIMATED TOTAL: 11,472.00


 Procurement Officer
 Oficial de Compras

